



**ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE
INTERINIDAD**

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

- Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: inglés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2* (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma.
- Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.
- Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.
- Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma inglés:
 - ✓ Título de Graduado/a en lengua inglesa.
 - ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación.
 - ✓ Título de Licenciado en Filología.
 - ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación.
 - ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
 - ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).

**Para la acreditación del nivel B2 o superior en el idioma inglés, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones y titulaciones acreditativas previstas en el anexo I de la RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2020/2021, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (BOCYL de 4-dic-2020).*